



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027
RESPONSABLE: LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELÁN

<p>PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100</p> <p><i>VOLUMEN: 01</i></p>	<p>LUVIANOS, MÉXICO; 06 DE MARZO 2026.</p> <p><i>NO. SA/GM-011/2026</i></p>
<p>SUMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROEMIO. 2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.----- 	

CC. LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL. LICENCIADA MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLE, SINDICA MUNICIPAL. LICENCIADO ELEAZIN PÉREZ JAIMES, PRIMER REGIDOR. LICENCIADA EMMA PÉREZ AMADO, SEGUNDA REGIDORA. LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ BENÍTEZ, TERCER REGIDOR. LICENCIADA XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO, QUINTA REGIDORA. LICENCIADO EUTIMIO JUAN MARCIAL. SEXTO REGIDOR Y LA LICENCIADA LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA. -----

ACTA NO. SE/01/2026.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO: "COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 115 FRACCIÓN IV, PÁRRAFO CUARTO, 115 FRACCIÓN II, 134 DE LA

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y A EFECTO DE DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 125 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EL CUAL ESTABLECE QUE: “...LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA, IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES. ESTAS SESIONES TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y PUBLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA...”; ASÍ MISMO DAR OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 351 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EL CUAL DISPONE QUE: “LOS AYUNTAMIENTOS AL APROBAR EN FORMA DEFINITIVA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁN PUBLICAR EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE MANERA CLARA Y ENTENDIBLE, TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO INTEGRAN, LAS REMUNERACIONES DE TODO TIPO APROBADAS PARA LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, INCLUYENDO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO PARA EL CUAL HABRÁ DE APLICAR DICHO PRESUPUESTO”; Y POR ÚLTIMO, DAR OBEDIENCIA AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE NOS MENCIONA QUE: “LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS SÍNDICOS ESTARÁN OBLIGADOS A INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE HAYA APROBADO EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.”-----

TENGO A BIEN PONER A SU CONSIDERACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A EFECTO DE SER ANALIZADO, DISCUTIDO, Y EN SU CASO APROBADO Y PUBLICADO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DE POLÍTICA DE GASTO, SERÁ BASADO EN RESULTADOS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ,

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS PÚBLICOS CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS”, SIENDO EL SIGUIENTE:-----

LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2026:

\$312, 551,662.496

(TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8110 4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	312,551,662,49
4100	Ingresos de gestión	9,187,838.56
4110	Impuestos	2,220,178.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00
4140	Derechos	4,760,500.11
4150	Productos	2,100,235.45
4160	Aprovechamientos	85,535.00
4170	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	21,390.00
4200	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal	295,619,537.24
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	295,619,537.24
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	7,744,286.69
4310	Ingresos financieros	40,140.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026, A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.-POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, **POR UN MONTO DE \$312,551,662.496 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)** EN BASE Y DESGLOSADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE SE LES PROPORCIONO PREVIO AL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN LA CUAL CONTIENE EL DESGLOSE DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS TODOS ELLOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

ACTO SEGUIDO SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE GENERÓ EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO 42/2026.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, 8 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, CON LA AUSENCIA DE LA LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA, **LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO DE \$312,551,662.496 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)** CONFORME AL SIGUIENTE ACUERDOS:-----

PRIMERO: “SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, HAN SIDO APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS CUALES ASCIENDEN AL MONTO DE \$312,551,662.496 (TRESCIENTOS DOCE





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N) CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2026:

\$312, 551,662.496

(TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8110 4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	312,551,662,49
4100	Ingresos de gestión	9,187,838.56
4110	Impuestos	2,220,178.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00
4140	Derechos	4,760,500.11
4150	Productos	2,100,235.45
4160	Aprovechamientos	85,535.00
4170	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	21,390.00
4200	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal	295,619,537.24
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	295,619,537.24
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	7,744,286.69
4310	Ingresos financieros	40,140.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos derivados de Financiamiento	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	7,704,146.69





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2026:

\$312, 551,662.496

(TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	312,551,662.49
1000	Servicios Personales	71,864,933.60
2000	Materiales y Suministros	18,243,650.05
3000	Servicios Generales	37,637,304.29
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,575,871.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,968,102.20
6000	Inversión Publica	163,051,280.48
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	5,210,520.00

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO FORTALECER LA HACIENDA MUNICIPAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN GENERAR LAS CONDICIONES DE DESARROLLO EN LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HACIA LA MODERNIZACIÓN, AUTONOMÍA PRESUPUESTAL Y LA MEJORA CONTINUA, IMPULSANDO ACCIONES COMUNITARIAS DE ALTO IMPACTO, PREVIENDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EN UN MARCO DE EQUILIBRIO Y RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL. -----

TERCERO: ES RESPONSABILIDAD DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ÁREAS EJECUTORAS DEL GASTO, INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y DEMÁS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APROBADOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PbRM-05		TABULADOR DE SUELDOS					DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
ENTE PUBLICO:	LUVIANOS	Puesto Funcional	Nivel	No. Plaza	Categoría			1112 Dietas	1132 Sueldo base	1342 Compensación	1346 Gratificación	Otras Percepciones	1323 Aguinaldo	No. 0123		
					Confianza	Sindicalizado	Eventual							1322 Prima Vacacional	TOTAL	
ALBAÑIL	AL1	1	1	0	0	0.00	133,884.50	0.00	0.00	7,200.00	9,170.17	940.00	151,194.67			
ASESOR	AL1	4	4	0	0	0.00	401,827.40	1,500.00	268,800.00	283,432.00	16,597.27	1,210.00	973,366.67			
AUX SECRETARIA AYUNTAMIENTO	AL1	1	0	1	0	0.00	203,817.84	0.00	0.00	11,400.00	10,346.47	940.00	226,504.31			
AUX. O SERV PUBLICOS	AL1	4	0	4	0	0.00	491,231.69	0.00	85,122.40	35,800.00	98,740.12	6,580.00	717,474.21			
AUXI. RELACIONES EXTERIORES	AL1	6	6	0	0	0.00	681,725.08	1,500.00	25,000.00	294,000.00	61,555.00	4,700.00	1,068,480.08			
AUXILIAR	AL1	3	3	0	0	0.00	54,449.40	0.00	73,400.00	0.00	36,933.00	2,820.00	167,602.40			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AL1	38	36	2	0	0.00	3,907,924.80	71,000.32	432,000.00	503,375.85	160,043.00	36,621.62	5,110,965.59			
AUXILIAR CONTABLE	AL1	9	9	0	0	0.00	2,504,970.59	1,500.00	75,400.00	358,700.00	73,866.00	9,000.00	3,023,436.59			
AUXILIAR COOR. COM. SOCIAL	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	55,200.00	8,743.00	940.00	167,871.08			
AUXILIAR OPERATIVO	AL1	46	46	0	0	0.00	4,925,249.04	0.00	300,000.00	895,200.00	331,230.00	60,840.00	6,512,519.04			
AUXILIAR PARQUE VEHICULAR	AL1	2	2	0	0	0.00	188,811.48	0.00	0.00	62,000.00	8,743.00	940.00	260,494.48			
AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0.00	85,165.20	0.00	52,725.84	0.00	9,540.00	940.00	148,371.04			
BARRENDERO	AL1	9	9	0	0	0.00	798,157.62	0.00	0.00	16,800.00	49,244.00	3,760.00	867,961.62			
BIBLIOTECARIO	AL1	6	6	0	0	0.00	617,928.48	0.00	30,000.00	0.00	73,866.00	5,640.00	727,434.48			
BRIGADISTA	AL1	36	36	0	0	0.00	667,843.20	240,100.00	513,600.00	109,926.92	289,455.00	36,420.00	1,857,345.12			
CHOFER	AL1	7	7	0	0	0.00	863,647.28	0.00	167,200.00	0.00	73,866.00	5,640.00	1,110,353.28			
CONTRALOR INTERNO	AL1	1	1	0	0	0.00	272,997.37	0.00	10,000.00	112,000.00	9,740.00	940.00	405,677.37			
COORD INST DE LA JUVENTUD	AL1	1	1	0	0	0.00	98,696.91	0.00	0.00	24,700.00	8,743.00	940.00	133,079.91			
COORDINADOR	AL1	4	3	1	0	0.00	3,167,588.96	1,500.00	152,400.00	1,373,908.80	36,933.00	2,820.00	4,735,150.76			
COORDINADOR DE COM. SOCIAL	AL1	1	1	0	0	0.00	186,400.08	1,500.00	10,000.00	80,000.00	11,200.00	940.00	290,000.08			
CRONISTA MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08			
DEFENSOR MPL. DERECHOS HUMANOS	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	34,000.00	8,743.00	940.00	146,671.08			
DIRECTOR	AL1	13	13	0	0	0.00	2,073,989.74	0.00	130,000.00	991,754.64	254,230.00	21,320.00	3,471,294.38			
DIRECTOR TRANSPARENCIA	AL1	1	1	0	0	0.00	145,471.92	0.00	10,000.00	0.00	9,871.00	940.00	230,282.92			
ENCARGADO DE CATASTRO	AL1	1	1	0	0	0.00	145,471.92	0.00	0.00	92,500.00	9,871.00	940.00	248,782.92			
ENCARGADO UNIVERSIDAD DIGITAL	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08			
ENCARGADO PARQUE VEHICULAR	AL1	1	1	0	0	0.00	165,788.64	0.00	0.00	72,000.00	13,450.00	940.00	252,178.64			
FACILITADOR JUZGADO CIVICO	AL1	1	1	0	0	0.00	119,980.18	0.00	0.00	56,000.00	8,756.00	940.00	185,676.18			
FONATANERO	AL1	21	20	1	0	0.00	2,761,593.85	0.00	31,500.00	304,800.00	327,968.97	18,060.00	3,443,922.82			
INSPECTOR	AL1	5	5	0	0	0.00	411,952.32	0.00	0.00	141,200.00	36,933.00	2,820.00	592,905.32			
INSTRUCTOR	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	46,000.00	8,743.00	940.00	158,671.08			
INTENDENTE	AL1	14	12	2	0	0.00	1,740,452.37	0.00	19,500.00	94,541.12	160,043.00	59,740.00	2,074,276.49			
JUEZ CIVICO	AL1	1	1	0	0	0.00	119,980.19	0.00	0.00	65,500.00	11,450.00	940.00	197,870.19			
JURIDICO	AL1	1	1	0	0	0.00	186,400.08	1,500.00	0.00	80,000.07	13,200.00	940.00	282,040.15			
NOTIFICADOR	AL1	1	1	0	0	0.00	401,653.51	0.00	0.00	20,800.00	36,933.00	2,820.00	462,206.51			
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	AL1	3	3	0	0	0.00	308,964.24	0.00	0.00	108,000.00	8,743.00	940.00	426,647.24			
OFICIALIA DE PARTES	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	36,000.00	8,743.00	940.00	148,671.08			
OPER. SER. PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0.00	118,425.34	0.00	0.00	3,600.00	11,201.00	940.00	134,166.34			
OPERADOR	AL1	7	7	0	0	0.00	748,393.54	0.00	0.00	397,450.00	49,244.00	4,310.00	1,199,397.54			
PRESIDENTE MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	1,058,400.00	0.00	0.00	0.00	67,782.48	0.00	84,500.00	1,221,082.48			
REGIDOR	AL1	7	7	0	0	4,589,990.16	0.00	0.00	271,130.88	0.00	336,126.40	87,400.00	5,284,647.44			
RESPONSABLE DE GASOLINA	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08			
RESPRENTANTE INDIGENA	AL1	1	1	0	0	0.00	47,202.87	0.00	88,800.00	0.00	8,743.00	940.00	145,685.87			
SECRETARIA	AL1	13	12	1	0	0.00	1,774,383.05	32,400.00	15,400.00	298,400.00	172,354.00	89,742.00	2,382,679.05			
SECRETARIA BIENESTAR	AL1	1	0	1	0	0.00	165,923.18	0.00	0.00	10,200.00	10,320.00	940.00	187,383.18			
SECRETARIA CONTRALORIA	AL1	1	0	1	0	0.00	145,999.68	0.00	18,027.60	25,850.00	10,450.00	940.00	201,267.28			
SECRETARIA OBRAS	AL1	1	0	1	0	0.00	133,834.32	0.00	12,400.00	9,000.00	12,311.00	940.00	168,485.32			
SECRETARIA REGISTRO CIVIL	AL1	3	0	3	0	0.00	753,312.14	12,391.28	3,823.68	32,100.00	49,244.00	3,760.00	854,631.10			
SECRETARIA SER PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0.00	204,504.45	0.00	6,182.16	7,200.00	13,200.00	940.00	232,026.61			
SECRETARIA SINDICATURA	AL1	1	0	1	0	0.00	232,290.24	0.00	0.00	9,000.00	14,310.00	940.00	256,540.24			
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	AL1	1	1	0	0	0.00	298,608.33	0.00	10,000.00	153,000.36	15,112.00	940.00	477,660.69			
SECRETARIO PARTICULAR	AL1	1	1	0	0	0.00	154,145.47	0.00	0.00	94,000.00	12,311.00	940.00	261,396.47			
SINDICO	AL1	1	1	0	0	821,587.92	0.00	0.00	109,251.12	0.00	66,000.00	940.00	997,779.04			
SUBDIRECTOR	AL1	2	2	0	0	0.00	421,914.48	0.00	60,920.00	81,500.00	36,933.00	2,820.00	604,087.48			
SUPERVISOR DE OBRA	AL1	2	2	0	0	0.00	484,381.56	0.00	0.00	124,400.00	36,933.00	2,820.00	648,534.56			
TITULAR DE LA UIPPE	AL1	1	1	0	0	0.00	189,113.49	0.00	0.00	64,000.00	10,400.00	940.00	264,453.49			
TITULAR DE ARCHIVO MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	0.00	81,532.23	0.00	0.00	43,700.00	8,743.00	940.00	134,915.23			
TESORERO	AL1	1	1	0	0	0.00	921,994.08	0.00	20,000.00	0.00	55,000.00	940.00	997,934.08			
JEFE DE TURNO	AL1	5	5	0	0	0.00	664,234.59	0.00	0.00	96,000.24	49,244.00	3,760.00	813,238.83			
PARAMEDICO	AL1	2	2	0	0	0.00	427,537.68	0.00	0.00	328,800.00	24,622.00	1,800.00	1,782,839.68			
POLICIA	AL1	6	6	0	0	0.00	699,558.56	154,000.00	45,400.00	156,400.00	51,400.00	4,800.00	1,111,458.56			
POLICIA C	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	98,080.42	31,200.00	8,743.00	940.00	241,951.50			
SECRETARIO TECNICO	AL1	1	1	0	0	0.00	189,113.49	0.00	0.00	31,200.00	9,870.00	1,240.00	231,423.49			
ASPIRANTE A POLICIA	AL1	2	2	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	0.00	8,743.00	940.00	112,671.08			
		315	293	22	0	6,469,978.08	38,617,311.37	518,891.60	3,046,646.58	8,612,940.00	3,488,518.40	527,483.62	61,281,769.65			
												APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9,843,663.95			
												LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	739,500.00			
												Total = Capitulo 1000:	71,864,933.60			

QUINTO: TÚRNESE, EL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SER PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL; Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REMITIDO DE MANERA ELECTRÓNICA EL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026 AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA, COMPLETA, INTEGRAL Y LEGIBLE DEL ACTA RESPECTIVA DE SU APROBACIÓN, ESTO DE EN APEGO AL ACUERDO 1/2026 POR EL

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS Y FECHAS DE CAPACITACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL 2026.

SEXTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, CON APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026.

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2025-2027.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a de 6 de marzo del 2026.

LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

